



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Secretaría Contable Tribunal de Cuentas de la Provincia	
15 DIC. 2023	
RECIBÍÓ:	Flavia Sabina PUCHETA Asistente de la Secretaría Contable



14:0765

INFORME CONTABLE

Control de Bienes del Estado

INFORME CONTABLE N° 498/2023,

Letra: TCP-FE

Ref.: Expediente N.º 34/2023 Letra: TCP-SC, caratulado:

**“S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2023 – FISCALÍA
DE ESTADO”**

Fiscalía de Estado

Auditora Fiscal: Pamela Andrea SANTANATOGLIA PARRA

Ushuaia, 15 de diciembre de 2023

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Control de Bienes del Estado

Índice

1.	Objeto.....	1
2.	Aclaraciones previas	1
3.	Procedimientos de auditoría.....	2
4.	Análisis y conclusión	3



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

1. Objeto

El presente tiene por objeto el análisis del inventario de bienes de uso de la Fiscalía de Estado al 31/08/2023, a los efectos de dar cumplimiento a la planificación anual.

2. Aclaraciones previas

Primeramente se solicitó información mediante la Nota Externa N.º 1820/2023 Letra: TCP-FE del 13/09/2023 solicitando información y documentación relacionada a la materia bajo análisis, detallándose en el apartado 3 los puntos de control requeridos y su respectivo análisis.

Se solicitó prórroga mediante la Nota FE N.º 225/2023, otorgándose la misma, y con fecha 11/10/2023 se recibió la Nota FE N.º 244/2023 con carácter de respuesta y adjuntando documentación de respaldo, incluyendo el inventario de bienes al 31/08/2023.

Adicionalmente, se remitió el expediente N.º 08/2023, caratulado: "*S/Bajas Patrimoniales de Moblaje, Equipamiento de oficina, Útiles y Bienes Varios de la Fiscalía de Estado*", incorporando documentación relacionada a las bajas de inventario regularizadas, habiéndose producido alguna de ellas en el ejercicio en curso y otras en ejercicios anteriores.

Adicionalmente, habiendo analizado la información recibida, se efectuó un nuevo requerimiento, mediante la Nota Externa N.º 2245/2023 Letra: TCP-FE recibiendo la respuesta mediante la Nota FE N.º 257/2023, remitiendo el expediente N.º 28/2023, caratulado: "*S/RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LAS PUBLICACIONES DE THOMSON REUTERS, EDITORIAL LA LEY PARA EL AÑO 2024*", sobre el que se labraron las Actas de Constatación – Control Posterior N.º 23/2023, N.º 24/2023 y N.º 25/2023, todas Letra: SC-FE. Se profundiza sobre este punto bajo el título 4. Aplicación de procedimientos.

3. Procedimientos de auditoría

Se planificó relevar los inventarios, con el objetivo de obtener conocimiento sobre la razonabilidad de los registros, procedimientos aplicados para su gestión y su estado de mantenimiento y conservación.

Primeramente, se solicitó la remisión del inventario de bienes de la Fiscalía de Estado con fecha de corte al 31/08/2023 a los efectos de constatar:

- Responsable Patrimonial/Repartición.
- Expediente de adquisición N°/Letra/Año.
- Descripción del bien.
- Referencia al código de barras o identificación del bien.
- Fecha de alta del bien.
- Valor de origen de incorporación al Patrimonio.

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis de inventario efectuado en ejercicios anteriores mediante los Informes Contables N° 533/2021 y N° 153/2022 ambos Letra: TCP-FE, y continuando con el relevamiento de las novedades producidas durante el ejercicio 2023.

A sus efectos, se comparó el inventario de *“Moblaje”*, *“Equipamiento”* y *“Biblioteca y Colecciones”*, siendo estos rubros los de mayor significatividad, detectándose altas y bajas producidas en el ejercicio en curso y se analizó el expediente de Bajas Patrimoniales mencionado en el título anterior.

Habiéndose seleccionado en el ejercicio anterior muestras representativas del universo por categoría de bienes, responsables, en función de su significatividad y riesgo, a los efectos de aplicar procedimientos de auditoría, tales como revisión de expedientes administrativos que gestionen altas o bajas de bienes y sus respectivas registraciones informáticas, verificación de planillas de cargo patrimonial/transferencias y razonabilidad en la valuación; se ha focalizado el presente análisis en las modificaciones de inventario del año en curso.



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Asimismo, se relevaron los puntos citados en las recomendaciones plasmadas en el Informe Contable N° 153/2022 Letra: TCP-FE, las que se citan en el título siguiente.

Se efectuaron consultas particulares al organismo mediante la emisión de la Nota Externa N° 2245/2023 Letra: TCP-FE y se analizó el expediente N.º 28/2023, caratulado: *"S/RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LAS PUBLICACIONES DE THOMSON REUTERS, EDITORIAL LA LEY PARA EL AÑO 2024"*.

4. Aplicación de procedimientos

Por medio de la Nota FE N.º 244/2023 se recepcionó el listado de bienes de uso al 31/08/2023 valorizado a costo de adquisición, *"...indicando que aquellos bienes cuyo valor es cero (0) corresponde a donaciones, elementos entregados sin valor o suscripciones a servicios digitales con soportes físicos..."*.

El inventario se encuentra dividido en 4 partes:

- A- Moblaje: incluye muebles de oficina, adornos, artefactos eléctricos y de calefacción.
- B- Equipamiento de oficina: incluye equipos de informática, fotocopadoras, equipos de comunicación, y afines.
- C- Útiles y bienes varios: incluye útiles de oficina, de cocina, etc.
- D- Biblioteca y colecciones: incluye libros y suscripciones editoriales.

Esta clasificación se encuentra adecuada a lo establecido en la Resolución Fiscalía de Estado N.º 55/97, normativa vigente que aprueba el reglamento para el registro e identificación de los bienes patrimoniales de la Fiscalía de Estado de la Provincia.

En la Nota FE N° 244/2023, el Prosecretario Sr. Sergio Rafael GONZALEZ, informa: *"...en referencia a los procesos vinculados a las altas,*

bajas, transferencias y donaciones de bienes, este Organismo implementa los siguientes procedimientos: con respecto a las altas, una vez recepcionado de conformidad el bien patrimoniable se procede a su registración e ingreso al patrimonio del Organismo de acuerdo a los procesos establecidos en la normativa, según lo ya detallado en los párrafos precedentes; en cuanto a las bajas, transferencia y donaciones, una vez identificados el/los bien/es en desuso, deterioro o desactualizados tecnológicamente, se procede a constituir un expediente de baja en el cual se establece, mediante informe, si los bienes involucrados se encuentran en condiciones de ser transferidos a otras reparticiones del Estado Provincial o donados o, caso contrario conformar una acta de destrucción. Todo el proceso concluye con un acto administrativo que formaliza la baja...”.

Del análisis de los inventarios y tal como se informa en la nota citada, surge que los valores informados no están expresados en moneda homogénea, ya que son incorporados a valores históricos. Asimismo, no se aplican depreciaciones a los mismos, sino que se mantienen los valores históricos de ingreso al patrimonio. Si bien la normativa contable e impositiva establece los métodos de valuación de los bienes patrimoniales, no es exigible para los entes públicos, por lo que no se ha profundizado en dicho aspecto.

Como resultado del análisis comparativo de los inventarios, se han detectado altas y bajas que se analizan a continuación.

Cabe aclarar que se efectuó un control cruzado de las compras adjudicadas por medio de actos administrativos publicados en el sitio web de la Fiscalía de Estado <http://www.fetdf.gob.ar/>, no detectándose al momento de emitir el presente informe compras que tengan impacto en los inventarios.



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Altas

CODIGO	ALTA	NOMBRE	MODELO/ESTILO	Nº DE SERIE	COSTO
A243	13/02/2023	SILLON EJECUTIVO	IMPRERIA ALTO		\$ 90.000,00
2327	15/03/2023	HUTCHINSON, Tomás y BASTERRA Marcela	Revista de Derecho Público - RESPONSABILIDAD DEL ESTADO - III - 2022-2	Rubinzal-Culzoni	-
2328	27/03/2023	HECTOR BELISARIO VILLEGAS	Curso de Finanzas, derecho financiero y tributario - (10º Edicion actualizada y ampliada - 1º reimpression)	Astrea	\$ 13.800,00
2329	12/07/2023	Autores Varios	Suscripción a las publicaciones de la Editorial La Ley (Thompson Reuters) para el año 2024	Thomson Reuters - La Ley	\$ 1.047.412,50

Se analizó el Código de Alta 2329, tramitada mediante el expediente N.º 28/2023, caratulado: *"S/RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LAS PUBLICACIONES DE THOMSON REUTERS, EDITORIAL LA LEY PARA EL AÑO 2024"*. Se labró en consecuencia el Acta de Constatación TCP N.º 23/2023 (Control Posterior), formulándose un Incumplimiento Sustancial, en cuanto el concepto del servicio adquirido no corresponde a la Activación en el Inventario de Bienes de Uso/Intangibles, transcribiéndose a continuación: *"Incumplimiento de la Resolución CGP N.º 163/21 – Marco Conceptual, al imputar el gasto a la Partida 1.1.1.05.50.000.4.48.489 - Activos Intangibles – Otros n.e.p., siendo que la naturaleza del gasto ejecutado corresponde a la contratación de un servicio."*

La Resolución CGP N.º 163/21 en su artículo 1º adopta como Marco Conceptual Contable para el Sector Público Provincial No Financiero el "Marco conceptual Contable para el Sector Público Argentino", aprobado por la Resolución N.º 2/19 de la Asociación de Contadores Generales, anexándolo a la resolución mencionada como Anexo I. El mismo define los elementos de los Estados Contables: Activo, Pasivo, Patrimonio Neto, Ingresos y Gastos; y describe la naturaleza de cada uno de ellos.

Define el Activo como: "...el conjunto de bienes, del dominio público o privado, tangibles o intangibles, y derechos cuantificables, derivados de

transacciones o de hechos ya ocurridos propios del Ente, como así de aquellos que éste tenga a su disposición, capaces de producir servicios a la comunidad o ingresos económico-financieros, razonablemente esperados durante el desarrollo de su gestión, con finalidad de contribuir al desarrollo del cometido estatal y/o función administrativa. Los activos de una entidad proceden de transacciones u otros sucesos ocurridos en el pasado, de los cuales se espera obtener en el futuro, beneficios económicos o un potencial de servicio. El carácter de activo de un bien no depende de la forma de adquisición, sino de la utilidad económica que tiene para el ente, como fuente de futuros beneficios, ya sea mediante su canje por otros activos, produciendo algo que tenga valor para la comunidad o por su aplicación a la cancelación de obligaciones. Los activos incluidos en los Estados Contables del Sector Público requieren dos condiciones: tener derecho de propiedad legal o económica, y tener valor económico.”.

Asimismo, define a los Gastos como: “...erogaciones provenientes de la gestión del ente, producidas a lo largo del período contable, por operaciones de naturaleza presupuestaria o no presupuestaria, como consecuencia de la variación de los activos, y la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado disminuciones en el patrimonio neto.”.

De acuerdo la descripción del servicio obtenido, descripto con mayor detalle en el Presupuesto N° 1000-0001-00000034 de fs 15/18 se trata de la contratación de un servicio que permite el acceso a una plataforma que reúne información de consulta en un período delimitado (suscripción anual), lo que se considera un gasto del ejercicio, atento a que no se cuenta con la propiedad del contenido ni tiene un valor económico para el ente.”.

Tal como el incumplimiento sustancial expresa, se pudo verificar que el Item 2329 incorporado al inventario de Biblioteca y Colecciones, gestionado mediante el expediente mencionado, se trataba de la contratación de un servicio, no cumpliendo los requisitos para configurarse como un activo.



“2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Se incorporaron nuevos descargos al expediente, los que dieron origen a las Actas de Constatación TCP N° 24/2023 y N° 25/2023 (Control Posterior), dándose por subsanado el incumplimiento sustancial en la primer acta mencionada, habiéndose reimputado el gasto ejecutado a la partida 3, con su consecuente actualización del Inventario de Bienes de Uso, tras la anulación de la respectiva alta patrimonial.

Bajas

CODIGO	ALTA	NOMBRE	CANT.	COSTO	BAJA			
B042	31/08/1998	Fax	1(unos)	\$ 342,98				
B051	27/12/1995	Teléfono "SANYO"	1(unos)	\$ 279,00				
B069	17/08/2000	Teléfono "GENERAL ELECTRIC"	1(UNO)	\$ 28,00				
B088	28/12/2001	HUB	1 (unos)	\$ 300,00	Acta de Destrucción 11/04/2023	Fs 44	Resolución FE Nº 16/23 13/04/23 Fs 70/71	
B089	28/12/2001	HUB	1 (unos)	\$ 300,00	Acta de Destrucción 11/04/2023	Fs 44		
B100	20/06/2003	SWITCH Intelline Active Net Working	1(UNO)	\$ 549,34				
B108	26/11/2003	Mouse Optico Genius	1(UNO)	\$ 39,00	Acta de Destrucción 11/04/2023	Fs 44		
B109	26/11/2003	Mouse Optico Genius	1(UNO)	\$ 39,00	Acta de Destrucción 11/04/2023	Fs 44		
B113	26/11/2003	Teléfono GE	1(UNO)	\$ 49,00				
B120	22/12/2003	Mouse Optico Genius	1 (unos)	\$ 39,03	Acta de Destrucción 11/04/2023	Fs 44		
B122	18/12/2003	Mouse Optico Genius	1 (unos)	\$ 39,00	Acta de Destrucción 11/04/2023	Fs 44		
B126	18/12/2003	Mouse Optico Genius	1 (unos)	\$ 39,00	Acta de Destrucción 11/04/2023	Fs 44		
B127	30/12/2003	Impresora Hewlett Packard	1 (una)	\$ 932,00				
B132	08/10/2004	IMPRESORA HEWLETT PACKARD	1 (unos)	\$ 675,00				
B140	10/01/2006	MONITOR TFT LCD SAMSUNG	1 (unos)	\$1.069,00				
B144	10/01/2006	MONITOR TFT LCD SAMSUNG	1 (unos)	\$1.069,00				
B153	27/12/2007	FAST ETHERNET SWITCH		\$ 98,00	Acta de Destrucción 11/04/2023	Fs 44		
B157	05/11/2009	IMPRESORA MULTIFUNCION HP		\$ 981,00				

Del análisis del expediente N.º 08/2023 caratulado: “S/Bajas Patrimoniales de Moblaje, Equipamiento de oficina, Útiles y Bienes Varios de la Fiscalía de Estado”, se ha podido corroborar la correcta documentación de los bienes dados de baja en el ejercicio en curso, incorporándose el Acta de Destrucción de fecha 11/04/2023 y la Resolución FE N° 16/2023 del 13/04/2023.

Asimismo, se ha analizado el alcance de la Resolución FE N.º 16/2023, la que regulariza bienes dados de baja en ejercicios anteriores que fueron detectados en el relevamiento de inventario del ejercicio anterior por lo que no se había emitido acto administrativo pertinente.

A - Moblaje						
COD	ALTA	NOMBRE	CANT.	COSTO	BAJAS	
A002	14/04/1992	Silla	1(unos)	\$ 78,00	Baja Acta de Destrucción 08/11/2021	Resolución FE Nº 16/23 13/04/23
A022	02/06/1992	Escritorio de madera de 1.40 mts	1(unos)	\$ 170,00	Baja Acta de Destrucción 08/11/2021	Resolución FE Nº 16/23 13/04/23
A026	02/06/1992	Sillón	1 (unos)	\$ 235,00	Baja Acta de Destrucción 08/11/2021	Resolución FE Nº 16/23 13/04/23
A030	02/06/1992	Sillón	1 (unos)	\$ 235,00	Baja Acta de Destrucción 08/11/2021	Resolución FE Nº 16/23 13/04/23
A031	02/06/1992	Sillón	1 (unos)	\$ 235,00	Baja Acta de Destrucción 08/11/2021	Resolución FE Nº 16/23 13/04/23
A112	30/12/1997	mesa computadora	1(unos)	\$ 139,00	Baja Acta de Destrucción 08/11/2021	Resolución FE Nº 16/23 13/04/23
A114	27/03/1998	fichero metálico " Anderson Hickey & Co."	1(unos)	\$ 320,00	Sin información	
A139	30/07/2003	Estantería metálica	1 (unos)	\$ 197,00	Baja Acta de Destrucción 08/11/2021	Resolución FE Nº 16/23 13/04/23

2 - Equipamiento de Oficina						
COD	ALTA	NOMBRE	CANT.	COSTO	BAJAS	
B041	09/11/1995	Aparato Telefonico	1(Uno)	\$ 70,00	Baja Acta de Destrucción 08/11/2021	Resolución FE Nº 16/23 13/04/23
B049	09/11/1995	Aparato Telefonico	1(UNO)	\$ 70,00	Baja Acta de Destrucción 08/11/2021	Resolución FE Nº 16/23 13/04/23
B057	06/10/2000	IMPRESORA LEXMARK	1(UNA)	\$ 99,00	Baja Acta de Destrucción 08/11/2021	Resolución FE Nº 16/23 13/04/23
B066	24/01/2000	ZIP DRIVE IOMEGA EXTERNO	1(UNO)	\$ 140,00	Baja Acta de Destrucción 08/11/2021	Resolución FE Nº 16/23 13/04/23
B073	08/09/2000	PC c/Monitor 17"	1 (unos)	\$ 1.459,00	Baja Acta de Destrucción 08/11/2021	Resolución FE Nº 16/23 13/04/23
B074	26/02/2001	Mouse "Microsoft"	1 (unos)	\$ 53,90	Baja Acta de Destrucción 08/11/2021	Resolución FE Nº 16/23 13/04/23
B080	27/12/2001	CPU Pentium III	1 (unos)	\$ 765,00	Baja Acta de Destrucción 08/11/2021	Resolución FE Nº 16/23 13/04/23
B097		Modem Aerocom 800	1(UNO)	\$ -	Baja Acta de Destrucción 08/11/2021	Resolución FE Nº 16/23 13/04/23
B105	29/10/2003	Impresora Hewlett Packard	1(UNO)	\$ 913,00	Sin información	
B107	26/11/2003	Mouse Optico Genius	1(UNO)	\$ 39,00	Baja Acta de Destrucción 08/11/2021	Resolución FE Nº 16/23 13/04/23
B111	26/11/2003	Teléfono GE	1(UNO)	\$ 63,00	Baja Acta de Destrucción 08/11/2021	Resolución FE Nº 16/23 13/04/23
B129	17/02/2004	Unidad de ZIP interno iomega	1 (unos)	\$ 325,00	Baja Acta de Destrucción 08/11/2021	Resolución FE Nº 16/23 13/04/23
B131	25/04/2004	FAX Y TELÉFONO BROTHER	1 (unos)	\$ 406,34	Baja Acta de Destrucción 08/11/2021	Resolución FE Nº 16/23 13/04/23
B133	26/11/2004	MINIGRABADOR JWIN	1 (unos)	\$ 139,00	Baja Acta de Destrucción 08/11/2021	Resolución FE Nº 16/23 13/04/23
B137	10/01/2006	MONITOR TFT LCD SAMSUNG	1 (unos)	\$ 1.069,00	Sin información	
B138	10/01/2006	MONITOR TFT LCD SAMSUNG	1 (unos)	\$ 1.069,00	Sin información	
B141	10/01/2006	MONITOR TFT LCD SAMSUNG	1 (unos)	\$ 1.069,00	Baja Acta de Destrucción 08/11/2021	Resolución FE Nº 16/23 13/04/23
B142	10/01/2006	MONITOR TFT LCD SAMSUNG	1 (unos)	\$ 1.069,00	Sin información	
B143	10/01/2006	MONITOR TFT LCD SAMSUNG	1 (unos)	\$ 1.069,00	Sin información	
B145	10/01/2006	MONITOR TFT LCD SAMSUNG	1 (unos)	\$ 1.069,00	Sin información	
B146	10/01/2006	MONITOR TFT LCD SAMSUNG	1 (unos)	\$ 1.069,00	Sin información	
B162	29/12/2011	PC DE ESCRITORIO COMPAQ	1 (unos)	\$ 1.665,00	Sin información	
B163	01/03/2012	PC DE ESCRITORIO COMPAQ	1 (unos)	\$ 1.899,00	Sin información	
B168	13/09/2013	PC DE ESCRITORIO OMNIDATA	1 (unos)	\$ 4.690,00	Sin información	
B171	16/09/2013	PC DE ESCRITORIO OMNIDATA	1 (unos)	\$ 4.690,00	Sin información	
B173	03/10/2014	MONITOR VIEWSONIC VA22046A	1(UNO)	\$ 2.190,00	Sin información	

5. Conclusiones

De los procedimientos realizados, se han obtenido resultados favorables, respecto al proceso de altas y bajas de inventario y al análisis de integridad, con excepción de la incorporación de los bienes inmuebles y sus mejoras correspondientes, los que deberían poder incorporarse como bienes inventariables; así como el hallazgo detectado en el inventario D-Biblioteca y Suscripciones, sobre



“2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

el que se realizó la respectiva modificación a los efectos de exponer correctamente el activo.

Se verifica el cumplimiento del marco normativo en relación a la gestión de los bienes de uso.

6. Recomendaciones

Del análisis realizado, se reiteran las recomendaciones plasmadas en el Informe Contable N.º 153/2023 Letra: TCP-FE, las que se exponen a continuación:

- Bienes inmuebles: Se considera que a los efectos de mantener la integridad del inventario, los bienes inmuebles deben ser contemplados por la normativa específica en la materia, sugiriendo se actualice la Resolución Fiscalía de Estado N.º 55/1997 para su inclusión. Aplica el mismo concepto para las mejoras que pudieran producirse sobre el inmueble.
- Información sobre Responsable Patrimonial/Repartición, Expediente de adquisición N.º/Letra/Año: Se recomienda incorporar en las planillas de inventario información sobre Responsable Patrimonial/Repartición, Expediente de adquisición N.º/Letra/Año.
- A los efectos de mantener actualizados los inventarios de una forma segura, se sugiere la implementación de un sistema informático.

7. Análisis Informe Contable N.º 153/2022 Letra: TCP-FE

En el presente apartado, se efectúa el análisis a las recomendaciones efectuadas en Informe Contable N.º 153/2022 Letra: TCP-FE:

Bienes inmuebles: *“Se considera que a los efectos de mantener la integridad del inventario, los bienes inmuebles deben ser contemplados por la normativa específica en la materia, sugiriendo se actualice la Resolución Fiscalía de Estado N.º 55/97 para su inclusión. Aplica el mismo concepto para las mejoras que pudieran producirse sobre el inmueble.”.*

Si bien se ha enviado en formato digital la escritura del inmueble, no se verifica su exposición en el inventario, así como tampoco se verifica una actualización de la normativa vigente a los efectos de modificar la clasificación de los rubros del inventario.

Información sobre Responsable Patrimonial/Repartición, Expediente de adquisición N°/Letra/Año: *“Se recomienda incorporar en las planillas de inventario información sobre Responsable Patrimonial/Repartición, Expediente de adquisición N°/Letra/Año.”*

No se ha llevado a cabo la recomendación efectuada, manteniendo la misma información que en ejercicios anteriores.

Donaciones: *“Se recomienda que los bienes incorporados al inventario por medio de donaciones, se asienten en la planilla, haciendo mención al acto administrativo por medio del que se reconoció dicha donación.”*

No se registran altas por donaciones en el ejercicio.

Resolución FE N° 55/97: *“Tal como se expresó en el apartado 4.1, se recomienda en relación a la Resolución Fiscalía de Estado N° 55/97 la readecuación de la información contenida en las planillas de inventario, y todo otro que estime corresponder.”*

No se han emitido actos administrativos que modifiquen la resolución vigente.

La normativa vigente en la materia, a los efectos de determinar el alcance del análisis, se integra por:

1. Ley provincial N° 1015 Título II *“De la gestión de los bienes de uso del Estado”*.
2. Decreto provincial N.º 1.505/2002, capítulo V *“De la gestión de los bienes del Estado Provincial”*, reglamentario de la Ley Territorial N° 6 -hoy derogada-, el que rige por cuanto no fue dictada la



“2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

reglamentación de la Ley provincial N.º 1.015 respecto a esa temática (Título II de la L.P. N.º 1.015).

3. Resolución Subcontador Gral. N.º 70/2019, *“Establecimiento del monto mínimo dispuesto oportunamente en la suma de \$3.000,00, para determinar el tratamiento a brindarse a los bienes de uso en cuanto a la generación del cargo patrimonial”*.
4. Resolución Fiscalía de Estado N.º 55/1997 – *“Reglamento para el registro e identificación de los Bienes Patrimoniales de la Fiscalía de Estado de la Provincia”*.

Sistema Informático: *“A los efectos de mantener actualizados los inventarios de una forma segura, se sugiere la implementación de un sistema informático.”*.

En la Nota FE N.º 244/2023, el Prosecretario Sr. Sergio Rafael GONZALEZ, informa: *“...en relación al procedimiento de actualización permanente del inventario general de bienes de uso, el mismo se encuentra plasmado en la resolución supra indicada, la cual establece la identificación del bien con un registro alfanumérico según la categoría del mismo, con su correspondiente rotulación posterior; además del registro en los formularios y planillas establecidos...”*.

“...con respecto al registro informático de los bienes de uso, el Sistema de registración contable, financiera y presupuestaria utilizado por este organismo desde el año 2000, se constituye en un desarrollo implementado por el área informática de la Legislatura Provincial y adaptado a las particularidades de la Fiscalía de Estado y permite el registro y control sistemático de todas las operaciones, tanto de ingreso y egreso de fondo como presupuestarias, realizadas durante el ejercicio económico, mas no así de su registro patrimonial, sin perjuicio

de ello, se dispone de un registro electrónico – como así también físico- de las planillas y formularios impuestas por resolución F.E. N° 55/1997”.

Es todo en cuanto informo.



C.P. Pamela Andrea
SANTANATOGLIA PARRA
AUDITORA FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia